

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZUIA****Extracto del acuerdo de 14 de mayo de 2020 del Ayuntamiento Pleno de Zuia por el que se convocan subvenciones en el ámbito cultural, promoción de euskera y/o sociales 2020**

BDNS(Identif.): 510713

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>.

Primero. Beneficiarios

Las asociaciones, agrupaciones culturales y/o sociales públicas y privadas sin ánimo de lucro que se encuentren legalmente constituidas y registradas y que su domicilio social se encuentre en el municipio de Zuia.

Segundo. Objeto

Actividades que se desarrollen en el ámbito territorial del municipio de Zuia referidas a las áreas de cultura, ocio y euskera, dando prioridad a los programas que promuevan el bienestar social en el municipio, la igualdad de oportunidades, que potencien y favorezcan el uso del euskera, la participación de la población, que garanticen la incorporación de colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión, potencien la recuperación de tradiciones locales, mejoren la calidad de vida.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de esta subvención fueron aprobadas por el Pleno de la corporación en fecha 14 de mayo de 2020 se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Cuantía

La dotación económica de la partida es de 29.000 euros.

El importe de la subvención solicitada por cada entidad no sobrepasará el 50 por ciento del presupuesto considerado.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el BOTHA. Si el último día fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil.

Sexto. Otros datos

Tanto la instancia como las bases de la convocatoria se hallan de manifiesto en la página www.zuia.eus (Trámites/Subvenciones) o en las Bases.

Murgia, a 14 de mayo de 2020

Alcalde-Presidente

UNAI GUTIÉRREZ URKIZA